

**PLAN MUNICIPAL DE LA GESTION
DEL RIESGO Y DESASTRES
MUNICIPIO DE QUIPILE
CUNDINAMARCA**



2012

Sept 17
Bonifacio
IX-14-12
15/09/12



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
Quipile - Cundinamarca



**ACUERDO No. 07
(Agosto 29 de 2012)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE QUIPILE, CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUIPILE, CUNDINAMARCA; en uso de sus facultades Constitucionales y legales y especial las conferidas en los artículos 287, 313 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º, de la ley 1523 de 2012, menciona que la gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Así mismo la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Palacio Municipal

Av. 2 No. 2 - 39 Teléfono 091 84 99 000. concejoquipile@yahoo.es





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
Quipile - Cundinamarca



Que se hace necesario que el Concejo Municipal de Quipile –Cundinamarca, faculte al Alcalde Municipal para que adopte la Política de Gestión de Riesgo de Desastres en el Municipio.

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de **QUIPILE** Cundinamarca, para que adopte la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y establezca el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Quipile-Cundinamarca.

PARÁGRAFO: La Política de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Quipile Cundinamarca, deberá estar articulado con el Sistema Departamental y Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO- Así mismo facúltese Alcalde Municipal, de Quipile –Cundinamarca, para que adicione o realice traslados al presupuesto general de rentas y gasto, suscriba convenios con entidades del orden departamental y nacional, con el fin de cumplir con los planes y programas de la Política del Riesgo de Desastres y el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Quipile-Cundinamarca.

Parágrafo: El Alcalde Municipal debe presentar un Informe trimestral al Concejo Municipal y/o Cuando la Corporación lo requiera sobre los convenios, contratos realizados y los que estén adelantando para la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Concédase las facultades pro t mpore hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

Palacio Municipal
Av. 2 No. 2 - 39 Teléfono 091 84 99 000. concejoquipile@yahoo.es





SECRETARIA: Hoy primero (01) de Septiembre de dos mil doce (2012), se recibió el acuerdo N° 07, procedente del Honorable Concejo Municipal de Quipile Cundinamarca y va al despacho del Alcalde para fines legales pertinentes, el cual recibió los dos (2) debates reglamentarios de conformidad con la ley 136 de 1994.

LIVIA RUBI ROCHA BERNAL
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

Quipile, Primero (01) de Septiembre de dos mil doce (2012)

Visto el anterior informe secretarial que antecede el acuerdo N° 07, este despacho ordena la respectiva sanción.

SANCIONADO

CRISTÓBAL SIERRA SIERRA
Alcalde Municipal

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

En la fecha primero (01) de Septiembre de dos mil doce (2012), se publico por los altavoces de la alcaldía y se fijo copia en la Cartelera Municipal el Acuerdo N° 07 de veintinueve de Agosto 2012.

LIVIA RUBI ROCHA BERNAL
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA.

RECIBIDO
 DIA 02 SEPT 2012
 Freddy A. Gómez
 GOBIERNO

CERTIFICA

Que de acuerdo a certificación de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Quipile, el Acuerdo que a continuación se relaciona, fue publicado por el altavoz de la Alcaldía y se fijó copia en la cartelera Municipal, el día primero (01) de Septiembre de 2012 y dando cumplimiento con las formalidades previstas en el Art. 43 del código Contencioso Administrativo; Art. 24 de la Ley 617 de Octubre 06 de 2000, Numeral 9 y, la Ley 136 de 1994, Art. 81

ACUERDO No. 07 de Agosto 29 de 2012.

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLITICA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dada en el despacho de la personería Municipal de Quipile Cundinamarca, al primer (01) días del mes de septiembre de 2012.

Fdo.

Carlos Alberto Niño Cubides
 CARLOS ALBERTO NIÑO CUBIDES
 Personero Municipal
 Quipile Cundinamarca



**LA SUBSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

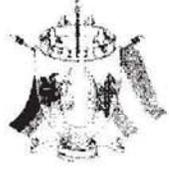
Que hoy primero (01) de Septiembre de dos mil doce (2012), se publico por el aforo de la Alcaldía y se fijo en Cartelera Municipal, el Acuerdo que a continuación se relaciona:

- ACUERDO No 07 de 29 de Agosto 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE QUIPILE, CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dada en la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, el primero (01) de Septiembre de dos mil doce (2012)

LIVIA RUBI ROCHA BERNAL
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

DECRETO No 055 DE 2012
(SEPTIEMBRE 6 DE 2012)

POR EL CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE QUIPILE - CUNDINAMARCA, LOS COMITÉS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde del Municipio de Quipile - Cundinamarca en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial, las conferidas por los artículos 1º, 2º, 3º, 6º.9º, 12º, 13º, 15º numeral 1, 27º 28º y 29º de la Ley 1523 de 2012, y Ley 397 de 1997, y el acuerdo 07 de 2012.

CONSIDERANDO:

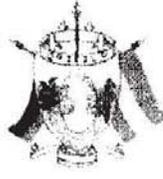
- 1.- Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

- 2.- Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

07

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN: 1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

3.- Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

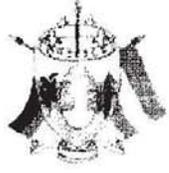
4.- Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

5.- Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

6.- Que todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

7.-Que todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

8.- Que toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

9.- Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evitar la configuración de nuevos escenarios de riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos, Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

10.- Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

11.- Que el Alcalde, como Jefe de la Administración Municipal, tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo,

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

①

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN: 1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

especialmente a través del plan de desarrollo municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

12.- Que mediante acuerdo No.07 del 29 de agosto de 2012, el Concejo Municipal otorgo facultades al Alcalde Municipal de Quipile – Cundinamarca, para que adopte la política de gestión del riesgo de desastres y se establezca el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Quipile – Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

CAPITULO PRIMERO

De las instancias de Dirección y Coordinación, del Consejo y Comités de Gestión del Riesgo, integración y funciones

ARTÍCULO PRIMERO: Instancias de Dirección Municipal

Son Instancias de Dirección del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo en el Municipio:

1. El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio
2. El director de la Dirección de Prevención de Desastres en el Municipio o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instancias de coordinación y orientación Municipal-
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, el Municipio de Quipile - Cundinamarca contará con las siguientes instancias de coordinación y

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com




 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo

1. Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.
2. Director de Prevención de Desastres del Municipio de Quipile – Cundinamarca, o quien haga sus veces.
3. Comisión educativa para la gestión del riesgo.
4. Comisión técnica para la gestión del riesgo.
5. Comisión operativa para la gestión del riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.-

Crease el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y apoyo para el manejo de emergencias, desastres y calamidad pública, el cual quedará integrado así:

1. El Alcalde o su delegado, quien lo preside.
2. El Director de la oficina de Prevención de Desastres en el Municipio, quien será el secretario técnico del Consejo (Secretario de Planeación Municipal).
3. El director administrativo quien será la Secretaria de Gobierno y asuntos administrativos,
4. El Personero Municipal.
5. Los representantes de las entidades prestadoras de servicios públicos en el Municipio de Quipile - Cundinamarca:
Director de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Quipile – Cundinamarca).

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

07

12

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

director de la Agencia de CONDENA Y ELECTRIFICADORA de CUNDINAMARCA en el Municipio.

6. El Delegado de la Corporación Autónoma Regional, CAR Provincial Tequendama
7. El presidente o su delegado de la Defensa Civil Colombiana. En el Municipio.
8. El Delegado del Centro de Salud del municipio de Quipile- Cundinamarca
9. El representante y/o delegado del Cuerpo de Bomberos voluntarios que haga presencia en la jurisdicción del Municipio de Quipile.
10. El Comandante del Puesto de Policía Nacional en el Municipio.

Parágrafo 1°. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

Parágrafo 2°. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio podrá crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

ARTÍCULO CUARTO: Funciones Generales del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo. Son funciones del Consejo Municipal las siguientes:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
3. Aprobar la estrategia municipal de respuesta a emergencias.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

10

13

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.

5. Asesorar al Alcalde Municipal en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.

6. Elaborar interinstitucionalmente y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

7. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema nacional y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

ARTÍCULO QUINTO - La Coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo estará en cabeza del Director de la Dirección de Prevención de Desastres o quien haga sus veces.

CAPÍTULO SEGUNDO

Comisiones de Gestión del Riesgo, integración y funciones

ARTÍCULO SEXTO: Créanse las comisiones técnicas asesoras municipales permanentes para la Gestión del Riesgo, de que trata el artículo 29 parágrafo segundo de la ley 1523 de 2012, para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia del conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres y la construcción de escenarios de riesgo específicos, las cuales serían:

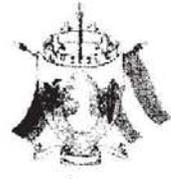
1. Comisión técnica educativa asesora para los procesos adopción del conocimiento en la gestión del riesgo.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

CS

LA

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

2. Comisión técnica asesora para liderar los procesos reducción del riesgo, y
3. Comisión técnica operativa para asesorar los procesos de manejo de los desastres.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comisión técnica educativa asesora para los procesos de adopción del conocimiento en la gestión del riesgo. Es una instancia que asesora y planifica la implementación, adopción y transcendencia permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

- 1.- El Director de la Dirección de Prevención de Desastres del Municipio.
2. El Delegado de la Secretaría de Educación del Municipio o Director de núcleo del Municipio o su delegado.
3. El Delegado de la Seccional de la Corporación Autónoma Regional Tequendama.
4. Un Delegado de las instituciones educativas del municipio.
5. El Delegado del I.C.B.F. Centro Zonal la Mesa a que pertenece el Municipio.
6. El coordinador de la policía ambiental y ecológica de la estación de policía de Quipile - Cundinamarca.
7. El director administrativo de Prevención de Desastres en el Municipio (Secretaria de Gobierno)

ARTÍCULO OCTAVO: Funciones de la Comisión Técnica Educativa Asesora.

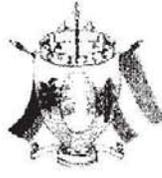
Son funciones de la Comisión Municipal las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el Municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el Municipio.
4. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del Sistema Municipal.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com




 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

5. *Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.*
6. *Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.*
7. *Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo municipal con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.*
8. *Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.*
10. *Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación.*
11. *Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.*

Parágrafo 1°. *La comisión podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas educación y/o capacitación en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.*

ARTICULO NOVENO.- Comisión técnica asesora para los procesos técnicos en la reducción del riesgo. *Es una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres en el Municipio.*

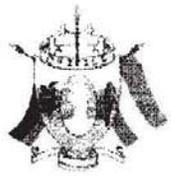
Está integrado por:

1. *El Director de la Dirección de Prevención de Desastres del Municipio, o su delegado, quien lo coordina.*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com



 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

2. Delegado del Centro de Salud Municipal.
3. El Delegado de la UDEA Municipal.
4. El Director del Banco de Proyectos del Municipio de Quipile.
5. El Delegado de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio.
6. El Delegado de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Provincial Tequendama.
7. Delegado del Comité de Cafeteros Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO. FUNCIONES.- Son funciones de la Comisión técnica asesora para los procesos técnicos en la reducción del riesgo. Las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Municipio.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acalдимunicipalquipile@gmail.com

07

17

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

9. *Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.*
10. *Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores*
11. *Orientar la identificación de los factores de riesgo de desastre, entiéndase: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas, bienes, infraestructura social y productiva y el ambiente.*
12. *Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema Municipal y la sociedad en general.*
13. *Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura social y productiva y la restitución de los servicios esenciales.*
14. *Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.*
15. *Apoyar la evaluación de daños y riesgos inminentes, recomendar y gestionar acciones a seguir para su intervención.*

ARTÍCULO ONCE: Comisión técnica operativa para los procesos de manejo de los desastres. *Es una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema Municipal.*

Está integrada por:

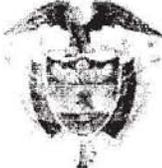
1. *El Director de la Dirección de Prevención de Desastres del Municipio, o su delegado, quien lo coordina*
2. *El Delegado del Centro de Salud del Municipio.*
3. *El Delegado de la UDEA Municipal.*
4. *El Delegado del Centro Zonal La Mesa del I.C.B.F. seccional Cundinamarca.*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acalдимunicipalquipile@gmail.com

07

18

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

8. *Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastres con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.*
9. *Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.*
10. *Asesorar y liderar la organización y preparación de protocolos para atención de contingencias.*
11. *Liderar y promover la realización de los planes de contingencias que consideren pertinente.*
12. *Promover al interior de sus organizaciones el fortalecimiento interno para enfrentar la atención de emergencias y desastres.*

ARTÍCULO 13.- *El presente decreto puede ser modificado según los parámetros nacionales y departamentales sobre la Gestión del Riesgo de Desastres.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

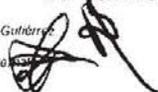
Dado en Quipile - Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de Septiembre

de 2012


CRISTOBAL SIERRA SIERRA

Alcalde Municipio de Quipile – Cundinamarca

Elaboró: Victor Raúl Rojas Guzmán
 Revisó: Lina Rubi Rocha Ballesteros



Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com



 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> <i>Nit: 899999431-0</i>		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

DECRETO No 056 DE 2012
(SEPTIEMBRE 6 DE 2012)

“Por la cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de QUIPILE - CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones”

El Alcalde del Municipio de Quipile - Cundinamarca en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial, las conferidas por los artículos 1º, 2º, 3º, 6º.9º, 12º, 13º, 15º numeral 1, 27º 28º y 29º de la Ley 1523 de 2012, y Ley 397 de 1997, y el acuerdo 07 de 2012.

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> <i>Nit: 899999431-0</i>		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
			VERSIÓN:1
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011		
	ESTADO: CONTROLADO		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO			

ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los residentes en el Municipio de Quipile – Cundinamarca deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

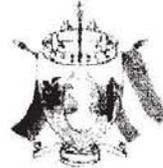
Que es deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Que el Alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo en el territorio y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 establece que "Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo. *Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el Departamento, Distrito o Municipio”.*

Que se hace necesario, en cumplimiento del mandato legal, dotar a la administración municipal de mecanismos de financiación necesarios que le permitan desarrollar e implementar la política de gestión del riesgo en el territorio con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo sostenible de la región y el país.

Que mediante acuerdo 07 de agosto 29 de 2012, se otorgan facultades al alcalde municipal de Quipile, Cundinamarca, para que adopte la política de gestión del riesgo de desastres y se establezca el sistema de gestión del riesgo de desastres en el municipio de Quipile, y se dictan otras disposiciones.

Que en su articulado manifiesta lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al Alcalde del Municipio de QUIPILE, CUNDINAMARCA, para que adopte la Política de Gestión del Riesgo de*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

Desastres y establezca el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Quipile-Cundinamarca.

PARAGRAFO: *La Política de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Quipile, Cundinamarca deberá estar articulado con el Sistema Departamental y Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Así mismo facúltese Alcalde Municipal, de Quipile – Cundinamarca, para que adicione o realice traslados al presupuesto general de rentas y gastos, suscriba convenios con entidades del orden departamental y nacional, con el fin de cumplir con los planes y programas de la Política del Riesgo de Desastres y el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Quipile-Cundinamarca.*

ARTÍCULO TERCERO: *Concédase las facultades pro t mpore hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

En virtud de lo anterior,

DECRETA

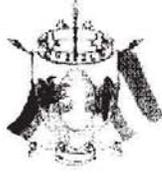
CAPITULO I

FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

ARTÍCULO 1.- FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.- *Crease el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme lo dispuesto*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

en el artículo 47 en concordancia con el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, en adelante, y para efectos de la presente Decreto, el Fondo Municipal, como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Parágrafo 1°. El Fondo Municipal podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, reparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 2°. El Fondo desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

Parágrafo 3°. Los recursos destinados al Fondo serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el Municipio.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipite@gmail.com

0

26

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> <i>Nit: 899999431-0</i>		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS DEL FONDO MUNICIPAL.- Son objetivos del Fondo los siguientes:

1.- OBJETIVO GENERAL.

1.1.- Establecer mecanismos de financiación dirigidos la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Contar con la asesoría técnica y el personal operativo que se requiera para la gestión del riesgo de desastres y calamidades públicas declaradas.

2.2. Prestar el apoyo económico que sea requerido para la gestión del riesgo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

2.3. Asignar los recursos que permitan el control de los efectos de los desastres y calamidades públicas declaradas y las emergencias.

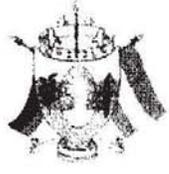
2.4. Asignar los recursos que permitan durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.

2.5. Financiar o cofinanciar la adquisición, instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para la reducción y manejo de desastre, calamidad o emergencia.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com



 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

2.6. Tomar las medidas necesarias para reducir el impacto fiscal de los desastres, calamidades públicas y emergencias o para atenuar sus efectos o evitar la extensión de los mismos, las cuales podrán consistir, entre otras, en pólizas de seguros tomadas con compañías legalmente establecidas en el territorio colombiano y buscando mecanismos para cubrir total o parcialmente el costo de las primas.

CAPITULO II

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3.- ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL.- El órgano máximo de administración del Fondo es la Junta Directiva integrada en la siguiente forma:

- 1.- El Alcalde o su delegado.
- 2.- El Secretario de Planeación o su delegado quien dirige la función técnica.
- 2.- El Secretario de Gobierno o su delegado.
- 3.- El Secretario de Hacienda o su delegado.

Parágrafo 1°. Actuará como Presidente de la Junta Administradora el Alcalde Municipal o su delegado.

Parágrafo 2°. Actuará como Secretario de la Junta Administradora el Secretario de Planeación.

Parágrafo 3°. Los Secretarios de Despacho que conforman la Junta Administradora únicamente podrán delegar su participación en ella en servidores

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> <i>Nit: 899999431-0</i>		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

públicos del nivel directivo. A las sesiones de la Junta Administradora podrán ser invitados delegados de otras entidades públicas o privadas que, a juicio de su Presidente o Representante Legal, puedan aportar elementos de juicio sobre las materias o asuntos que deban ser decididos por la Junta.

ARTÍCULO 4.- FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA.- *La Junta Administradora del Fondo tendrá las siguientes funciones:*

- 1.- Señalar las políticas generales de manejo, ejecución e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.*
- 2.- Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.*
- 3.- Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.*
- 4.- Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.*
- 5.- Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.*
- 6.- Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formule el Gobierno Municipal.*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

07

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> <i>Nit: 899999431-0</i>		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

7.- Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

8. Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no reembolsable.

9.- Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.

10.- Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.

11. Aprobar el Presupuesto del Fondo.

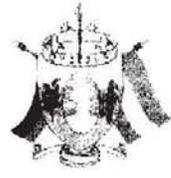
12.- Expedir su propio reglamento.

Parágrafo 1º. La Junta Directiva se pronunciará a través de actos administrativos llamados "Resoluciones".

ARTÍCULO 5.- REPRESENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL.- El Fondo para todos los efectos legales será representado por el Alcalde Municipal. Quien será el ordenador del gasto.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> <i>Nit: 899999431-0</i>		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL.- *La Administración de los bienes y derechos del Fondo la realizará el Alcalde Municipal, en forma completamente independiente de los activos del Municipio. No obstante, los recursos del Fondo podrán administrarse a través de fiducias o encargos fiduciarios.*

ARTÍCULO 7.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO MUNICIPAL.- *La administración financiera será ejercida por la Secretaría de Hacienda.*

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES.- *Son funciones de la administración financiera del Fondo las siguientes:*

- 1.- *Gestionar la obtención de los recursos financieros previstos.*
- 2.- *Constituir y registrar las cuentas para el manejo de los recursos del Fondo en entidades financieras que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables.*
- 3.- *Velar por la conservación, cumplimiento y mantenimiento de las previsiones legales referentes al flujo de los recursos, así como la administración, aplicación y giro de ellos que el Fondo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.*
- 4.- *Llevar la contabilidad financiera y efectuar los registros presupuestales de los ingresos y gastos con cargo a los recursos del Fondo.*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

5.- Presentar los informes financieros, contables y presupuestales que se le requieran por parte de las autoridades competentes.

6.- Solicitar los informes financieros, necesarios, en caso de existir un administrador fiduciario, con el objeto de llevar el respectivo control del Municipio.

7.- En caso en que los recursos del Fondo sean administrados mediante el sistema de administración de fiducia pública o encargo fiduciario, ésta asumirá las funciones contempladas en el presente artículo, salvo lo dispuesto en el numeral 1.

CAPITULO IV

RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 9 PATRIMONIO AUTONOMO.- Los bienes y derechos del Fondo Municipal constituyen un patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de los objetivos y finalidades señaladas en el presente Decreto.

Parágrafo.- Si los bienes del Fondo son administrados a través de Fiducias o Encargos Fiduciaros, estos serán administrados independientemente de los bienes de la Sociedad Fiduciaria y de los bienes y derechos que hagan parte de otros fideicomisos que administre.

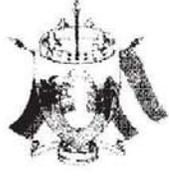
ARTÍCULO 10.- RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL.- Destínese el tres por ciento (3%) de los recursos provenientes del SGP de libre inversión, a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

07

32

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

Igualmente, serán recursos de Fondo:

- 1.- Los recursos que le transfiera la nación, el Fondo Nacional, los Fondos Departamentales, Distritales o Municipales para la gestión del riesgo de desastres, las entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal a cualquier título.*
- 2.- Los recursos del presupuesto general del Municipio que se le asignen.*
- 3.- Los aportes y recursos públicos o privados que reciba a cualquier título.*
- 4.- Los recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.*
- 5.- Los rendimientos obtenidos del manejo financiero que se dé a estos recursos.*
- 6.- Los impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, estampillas o cualquier otro tributo aprobado por el Concejo Municipal.*
- 7.- Los recursos provenientes de crédito interno o externo.*
- 8.- Los recursos provenientes de la Cooperación Internacional o Instituciones Internacionales.*

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldinunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Cundinamarca</i> <i>Municipio de Quipile</i> Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

9.- Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

Parágrafo 1°. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda, garantizará que en todo momento el Fondo cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo y los esfuerzos de los procesos conocimiento y reducción del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

En caso de ser necesario se podrá para tal efecto establecer estampillas, tasas o sobretasas y contribuciones a contratos o implementar erogaciones tributarias que sean competencia del orden Municipal.

Parágrafo 2°. Los recursos del Fondo se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las provisiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

CAPITULO IV

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 11.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.- Los contratos que se celebre el Fondo Municipal para la administración y ejecución de los bienes, derechos e intereses se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para la ejecución de los recursos en situaciones de desastre, calamidad pública o

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

8

34

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

naturaleza similar y evitar la extensión de los efectos, en los términos establecidos en Capítulos VI y VII de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO 12.- MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, en caso de declaratoria de desastre o calamidad pública, los contratos que celebre el Fondo Municipal para la ejecución de los bienes, derechos e intereses o los contratos que celebre el Municipio o sus entidades o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este Fondo o del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, y que estén relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Los contratos celebrados en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

CAPITULO V

CUENTAS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 13.- SUBCUENTAS PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.- Créanse las siguientes subcuentas del Fondo Municipal:

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

Q

35

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

1.- Subcuenta de Conocimiento del Riesgo.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el Municipio.

2.- Subcuenta de Reducción del Riesgo.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo, prioritarios para el Municipio.

3.- Subcuenta de Manejo de Desastres.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel Municipal, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a desastres, calamidades públicas y emergencias cubriendo las siguientes fases:

a. El período de inminencia de desastre o calamidad pública.

b. El período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

c. Período de la rehabilitación y reconstrucción post desastre o calamidad, de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible del Municipio.

4.- Subcuenta de Radiocomunicaciones e Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar y garantizar:

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011
			ESTADO: CONTROLADO

a. El financiamiento, cofinanciamiento, mantenimiento, sostenibilidad administrativa y operativa del Sistema Municipal de Radiocomunicaciones.

b. Brindar apoyo económico para la implementación y sostenibilidad financiera y administrativa del Sistema de Información Municipal.

ARTÍCULO 14.- APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.- El Municipio, incluirá a partir del siguiente presupuesto anual y, en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias.

Parágrafo. Los recursos que se hayan apropiado en el presupuesto del Municipal para la vigencia fiscal de 2012, con destino a la Prevención y la Atención de Emergencias, se trasladaran al Fondo que se crea en el presente Decreto.

CAPITULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 15.- CONTROL FISCAL.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 66 y 95 de la Ley 1523 de 2012, los contratos y demás actos celebrados con los recursos apropiados y destinados al Fondo, así como los ejecutados en el desarrollo de los objetivos del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, estarán sujetos a la vigilancia de los órganos de control que ejerzan

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Quipile
Nít: 899999431-0

SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL
INTERNO



CÓDIGO: 140-09-43
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN:1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
30/12/2011

ESTADO: CONTROLADO

procesos de monitoreo, evaluación y control fiscal, y la sociedad a través de los mecanismos de participación ciudadana.

ARTÍCULO 16.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quipile – Cundinamarca a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2012



CRISTOBAL SIERRA SIERRA
Alcalde Municipio de Quipile – Cundinamarca

Elaboro: Víctor Raúl Rojas Gutiérrez

Reviso: Livia Rubi Rocha Borrero



Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

Quipile es una palabra de origen indígena, en cuya lengua significa fuerte y superior lugar. No se tienen datos exactos de su fecha de su fundación, ni de su fundador; sin embargo, tradicionalmente su fundación se atribuye a José María Lozano en 1825 quien donó los terrenos necesarios para construir la localidad y edificó en ellos algunas casas. El pueblo alcanzó la categoría municipal en el siglo XX.

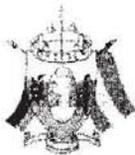
Se tiene que los primeros asentamientos estuvieron habitados por indígenas pertenecientes la tribu Panche, quienes originalmente le dieron el nombre de Quipile en honor al cacique de la tribu y había escogido el lugar como medida de protección y posición de defensa contra el enemigo.

Entre los hechos notables se puede destacar la creación de la parroquia en septiembre de 1831 y el denuncia de minas de esmeraldas en los cerros "La Esmeralda" y "Buenavista" en julio de 1889.

Posterior a su fundación es decir hacia los años 1.940 y 1.945 el Municipio de Quipile sufre una gran tensión social debido a la lucha de la hegemonía política generando hechos de violencia entre los tradicionales partidos políticos, Liberales y Conservadores iniciándose de esta manera un proceso de decadencia debido al desplazamiento de los habitantes de la cabecera Municipal y dando pie al surgimiento de las cuatro Inspecciones de policía que existen actualmente.

Surge nuevamente un lento proceso de activación económica debido a la creación de pequeñas fábricas de jabones y gaseosa entre otras, este proceso se extiende hasta el año 1957 aproximadamente. La construcción de vías de penetración bajo unas condiciones topográficas adversas desencadena una activación de las actividades comerciales.

Dentro de todo el legado histórico plasmado en el Municipio de Quipile no se puede pasar por alto ni mucho menos dejar de mencionar hechos que enmarcan un pasado que corroboran la historia, y por ende, nuestros ancestros en sitios que bien vale la pena mantener y conservar dentro de este proceso. Es el caso de los restos de un Megatherium y otros fósiles encontrados en el año 1.956. En ese entonces vereda Limonal Hacienda el Tesoro de Propiedad del señor Anacleto Castañeda



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

(fallecido), en la margen izquierda de la Quebrada la Laja, afluente del Río Curí, dicha expedición estuvo a cargo del Dr. Hans Burgl (Paleontólogo).

Según datos tentativos resulta la edad del Megaterio que se halló en la base de la tercera terraza, con 480.000 años, los restos fracturados de Megaterio y de Mastodonte tienen la misma edad correlativa, esta colección de historia se encuentra hoy en día en el INSTITUTO GEOLÓGICO NACIONAL, Ministerio de Minas y Petróleos, acompañado de un documento que relata todos los pormenores de dicha expedición.¹

1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Quipile, está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a 88 km al Occidente de la capital de la República, Bogotá D.C. Figura 1.1. El municipio se encuentra localizado sobre una cuchilla de la Cordillera Oriental, al sur-occidente del Departamento, situado a 4° 45' de latitud norte y 74° 32' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, en una extensión de 12.760 Ha de las cuales 35.1 Ha corresponden a los centros urbanos así: Quipile 13.24 Ha, La Botica 2.36 Ha, La Sierra 10.07 Ha, La Virgen 6.79 Ha y Santa Marta con 2.62 Ha.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

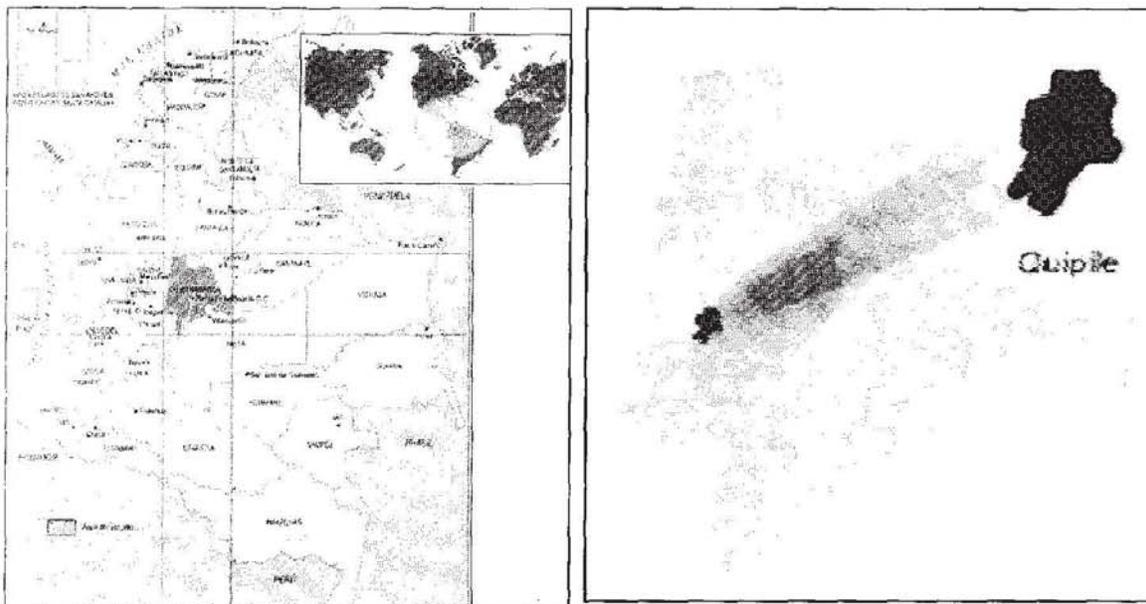


Figura 1. Ubicación geográfica Municipio de Quipile (Fuente: Atlas IGAC)

Fuente: Ministerio de Minas y Petróleos Instituto Geológico Nacional - Informe No.1180.

Los Municipios limítrofes están en su orden así: Al norte, con los Municipios de Bituima con una longitud de 12.54 kilómetros y Viani con una longitud de 8.0 Kilómetros; al Sur con los Municipios de Jerusalén con una longitud de 6.01 kilómetros y Anapoima con una longitud 6.40 kilómetros, por el Oriente, con los Municipios de Anolaima con una longitud de 9.70 kilómetros, Cachipay con una longitud de 9.15 kilómetros, y La Mesa con una longitud de 10.57 kilómetros, y por el Occidente, con los Municipios de San Juan de Rioseco con una longitud de 7.30 kilómetros, y Pulí con una longitud de 12.54 kilómetros.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICA

En el Municipio de Quipile Cundinamarca existen dos divisiones territoriales, el sector urbano y el sector rural; conformándose de esta manera el sector urbano por cuatro (4) Inspecciones (Centros urbanos) y la Cabecera Municipal; el sector rural conformado por treinta y cuatro (34) veredas. Cabe anotar que dentro del sector rural se conforman tres (3) "centros poblados" llamados así ya que estos sitios se han mantenido como puntos comerciales a nivel regional y en casos específicos en mercado directo, es decir productor comprador (Intermediarios y Mayoristas).

UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL
Palacio Municipal – Av. 2 No. 2-39 – Telefax 8499000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

Respecto al sector urbano, los perímetros son adoptados mediante Acuerdo No.031 de Diciembre 2 de 1992. El sector urbano del Municipio de Quipile está conformado por cinco centros urbanos (Quipile, La Sierra, Santa Marta, La Virgen, La Botica), y se encuentran desarrollados dentro de las áreas presentadas en el Cuadro 1.1.

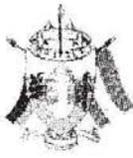
Cuadro 1.1. Área de los centros urbanos del Municipio de Quipile

NOMBRE CENTRO URBANO	Manzanas m²	Construidos m²	Calles m²	Total m² calles y manzanas	Total (Ha)
Quipile	107.651	31.749	24.836	132.487	13.2487
La Sierra	84.166	20.705	16.592	100.758	10.0758
La Virgen	50.901	97.98	17.030	100.758	10.0758
Santa Marta	22.306	3.512	3.953	26.259	2.6259
La Botica	19.028	5.071	4.580	23.608	2.3608
TOTAL				351.045	35.10

Fuente: EOT Quipile

De acuerdo a lo anterior se observa que los perímetros urbanos tienen una gran diferencia entre sí debido a diferentes hechos de tipo socioeconómico, cultural, ubicación y geográfica.

Los centros urbanos conforman el (0.27%) del área total del territorio, lo cual confirma que el modelo de ocupación del Municipio es de alta intensidad de uso en el suelo rural y una ineficiencia en el uso del área urbana, es decir que su desarrollo es de carácter rural y por consiguiente esto no ha permitido un amplio desarrollo en los centros urbanos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0**

1.4 METEOROLOGÍA

1.4.1 TEMPERATURA

La temperatura de la cabecera municipal varía entre 16°C y 28 °C, con una temperatura media de 21 °C.

1.4.2 HUMEDAD

La humedad es el factor más importante en las variaciones térmicas. Estas tienen menor amplitud en la medida que la atmósfera de esos lugares tiene más cantidad de vapor acuoso. Por la posición en la que se encuentran, están expuestas a los vientos portadores de vapor procedentes del valle del Magdalena, su acción se refleja en la alta humedad que los caracteriza y se pone de manifiesto en la niebla casi continua que los envuelve. Debido al alto grado de saturación, la amplitud entre las máximas y mínimas medias tienen mayores valores en los periodos en que disminuyen la humedad del ambiente, pero en las condiciones de alta humedad se reduce la oscilación de temperatura entre el día y la noche, en cambio en las épocas de poca saturación, ocurre el fenómeno contrario.

1.5 HIDROGRAFÍA

El eje hidrográfico de la zona lo constituye el río Curi, el cual recorre el municipio de norte a sur, teniendo como afluente principal el río Bahamon. El municipio es bañado también por un conjunto de quebradas entre las cuales se destacan por su caudal las siguientes: La Quipileña, quebrada que forma la micro cuenca de mayor importancia en la zona; La Aguilita, quebrada de donde se toma el aguapara la Cabecera Municipal; y la Platanillera. Otras quebradas de menor importancia son: La Fría, San Rafael, La Panjuilla, Gualamache, Agua Dulce y La Tigra.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0**

La red de afluentes secundarios y terciarios, presentan día a día menor caudal, en virtud de la tala incontrolada que opera en las partes altas de las vertientes, donde los bosques naturales fueron remplazados por pastos y otros cultivos.

1.6 CLIMATOLOGÍA

El Municipio de Quipile Cundinamarca, no dispone de una red climatológica donde se pueda establecer comportamientos intrínsecos del entorno o que permita definir, clasificar o zonificar con precisión el clima de la región tanto a nivel pluviométrico como de temperatura.

Las únicas informaciones meteorológicas dentro del Municipio son de la estación pluviométrica La Virgen a una altura de 1070 m correspondientes a los años 1969 a 1974 y la ubicada en el oriente de la cabecera en la Vereda Paimé.

En general, el clima de la zona varía según la altura, la posición latitudinal de cada sitio y el movimiento de las masas de aire desde los Valles hacia las cimas de las cordilleras. La relación de estos y otros elementos, dan las características de microclimas típicos de las zonas agro ecológicas.

1.6.1 PRECIPITACIONES

El municipio de Quipile presenta una precipitación anual de 1.482,7 mm y cuenta con 147 días lluviosos al año. Las precipitaciones se distribuyen a lo largo del año en dos periodos: el primero correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo; y el segundo a septiembre, octubre y noviembre. Sin embargo, la distribución de las lluvias varía ampliamente, generando largos periodos de sequía.

El movimiento de las masas húmedas provenientes del Valle del Magdalena al encontrarse con la zona del anticlinorio de Villeta luego de circular por el Sinclinorio del Guaduas a la altura de Quipile



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

límite con Pulí y San Juan (Cuchilla de Peñas Blancas y Lomas del Sinaí), provocan la condensación de nubes y su posterior precipitación. En ésta zona, las lluvias alcanzan valores de 1000 a 2000 mm y más, como se presenta en las veredas más altas del municipio, Santa Marta, Gólgota y Peñas Blancas y la Inspección La Sierra donde se mantiene una constante nubosidad y una humedad relativamente alta; la mayor altura registrada para el municipio es de 2275 m.s.n.m. en la loma del Sinaí límites con Viani.

Más hacia el sur en límites de Pulí y Jerusalén con alturas entre los 1800 a 1000 m.s.n.m., la humedad relativa disminuye y la temperatura aumenta. En esta zona, la formación atribuida es bosque húmedo premontano con una precipitación promedio de 1000 a 2000 mm, y se localiza en toda la cuenca de la quebrada La Quipileña, con una extensión aproximada de 47 km.

La precipitación se distribuye a lo largo del año según el tipo bimodal. Los dos periodos de lluvia comprenden los meses de Marzo, Abril, Mayo para la primera época y Septiembre Octubre y Noviembre para la segunda. Los periodos de baja precipitación se presentan en Diciembre a Febrero y luego en Junio, Julio y Agosto.

La zona presenta una mala distribución de lluvias con largos periodos de sequía, con precipitaciones eventualmente insuficientes para cultivos a libre exposición. Esta situación incide también sobre el suministro de agua de la zona.

La época de mayor influencia de la Zona de Convergencia intertropical es en abril y en los meses de Octubre y Noviembre coinciden con los meses lluviosos que presenta la región.

1.7 GEOLOGÍA

Respecto a Quipile, la primera información es la generada por parte del IGAC sobre los sectores sur y sureste del Departamento de Cundinamarca y destaca el afloramiento de las formaciones sedimentarias del Cretáceo, del Terciario y del Cuaternario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

La zona de cordilleras es muy accidentada, las Crestas y Valles están orientados en sentido N-S a NNE-SSW, según la dirección de los plegamientos. La zona quebrada presenta diferentes formaciones Geológicas que van del Cretáceo al Terciario, dentro del Cretáceo predomina el gran grupo de Villeta constituido por las formaciones trincheras y Socotá. La formación Socotá está compuesta por areniscas calcáreas, sales grises y marrones en la superficie en alternancia de Lutitas, margas y concreciones fosilíferas. Esta formación se localiza en el sector de Quipile originando suelos con alto contenido de bases.

El grupo Villeta se caracteriza por la dominancia de areniscas cardíticas con textura media a gruesa. Este grupo se presenta con frecuencia en el borde occidental de la Sabana y está constituido por estratos duros y plegados y también plaeners subyacentes a mantos de arenisca dando origen a pendientes abruptas.

A nivel estratigráfico aflora una secuencia de rocas sedimentarias que abarcan desde el cretácico medio hasta el reciente. A diferencia de la primera información y por la delimitación del bloque donde ubican a Quipile, el área pertenece del Sinclinal de Guaduas que está conformada por el grupo Olini que consta de 3 unidades, lidita inferior, superior y nivel de Lutitas y arenitas especial basadas en el trabajo de Porta (1965).

1.8 ECOLOGÍA

El Municipio se encuentran fundamentalmente formaciones vegetales denominadas bosque seco tropical y bosque húmedo premontano (incluye una formación transicional de seco a premontano y una transicional de húmedo a muy húmedo). La primera de estas formaciones tiene como condiciones una temperatura mayor de 24°C y un promedio de lluvia anual entre 1.000 y 2.000 mm; la altura va desde 780 hasta 1.100 metros. La segunda a partir de los 1.100 hasta los 2.250 m. con temperatura promedio de 18 °C.

1.9 ASPECTOS URBANÍSTICOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

La estructura urbana de la cabecera Municipal está dada primero que todo por la ubicación geográfica; situada sobre un filo de la montaña, que conforma la micro cuenca de la Quebrada la Quipileña restringiendo de esta manera su crecimiento en cuadrícula, con calles en dos direcciones y manzanas bien delimitadas.

Se observa un crecimiento de tipo lineal generado por un eje vial que actúa como elemento estructurante; existen otros elementos con menos carácter pero que de una u otra manera le dan identidad al espacio público como son: el parque principal que en sus comienzos tenía un doble uso es decir plaza de mercado y parque principal y en donde se concentraron con anterioridad construcciones de tipo institucional como la Iglesia con su respectiva parroquia y el edificio de la Alcaldía Municipal que le dieron jerarquía a este elemento de gran significado para la determinación de una estructura urbana, dos viviendas de propiedad de las familias Robayo y Botello, con rasgos significativos en sus fachadas y estructura espacial que las enmarcan dentro estilo arquitectónico de la época de la Colonia y por supuesto dentro de un periodo histórico determinado, y seis viviendas más con fachadas que conservan un mismo lenguaje en su estilo y material de construcción como lo es el ladrillo prensado, lo que hace suponer que en cierto momento ocurrieron hechos de tipo socio económico y cultural que se ven reflejados a través de manifestaciones como estas y que enmarcan un periodo.

Por lo anteriormente expuesto podemos definir el espacio público de Quipile como centro urbano que adolece de elementos propios y de espacios adecuados para este fin, que de igual forma existen muchos de estos elementos y espacios por definir, que han faltado en todo un proceso de desarrollo, mecanismos de planificación y organización del espacio urbano. Los elementos que componen el espacio público de la cabecera Municipal son los siguientes:

Elementos Constitutivos Construidos

Edificio Alcaldía Municipal

Parque central entre carreras 1ª y 2ª. y calles 3ª y 4ª.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

Parque Recreacional proyectado

Escenario Deportivo proyectado

Plaza de mercado

Parque Infantil

Escenarios deportivos escolares

Elementos de Interés Patrimonial

Iglesia

Capilla cementerio

Parque central

Conservación de Fachadas de los siguientes predios

01-0-009-034

01-0-014-002

01-0-014-003

01-0-010-002

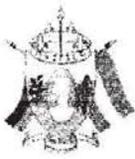
01-0-009-019

01-0-019-010

Conservación de construcciones por su estilo arquitectónico

01-0-012-008

01-0-014-006



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0**

1.10 ESTRUCTURA VIAL - ÁREA RURAL

El sistema vial de un Municipio es un factor decisivo en el desarrollo del territorio mismo ya que permite la intercomunicación entre los diferentes actores que lo conforman generando de esta manera posibilidades de un intercambio integral.

El Municipio de Quipile Cundinamarca, cuenta con una buena apertura de vías interveredales, sin ser la mejor estructura física, es decir que el 100% de la estructura vial no cumple con las normas establecidas, ni con las obras necesarias (obras de arte) para su correcto funcionamiento, cabe anotar que existen algunas vías las cuales no han tenido los diseños, ni estudios técnicos requeridos por tanto han sido trazadas de acuerdo a los caminos de herradura existentes.

El Municipio tiene construida una red vial de 274.60 kilómetros aproximadamente, de los cuales solo 4 kilómetros están pavimentados y los 270.60 kilómetros restantes en afirmado.

Se tiene una red vial que en su mayoría se puede clasificar como una red de carácter local en la que el 100% de esta red se encuentra sin pavimentar y con normas mínimas de construcción vial.

1.11 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Para la determinación de la población El RAS (Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico), dice específicamente en el Título B capítulo 2 literal B.2.2.

Deben recolectarse los datos demográficos de la población, en especial los censos de población del DANE y los censos disponibles de suscriptores de acueducto y otros servicios públicos de la localidad o localidades similares. Con base en los datos anteriores deben obtenerse los parámetros que determinen el crecimiento de la población.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

Los Cuadros 2.2, 2.3, y 2.4 presentan la información demográfica del Municipio de acuerdo con los censos realizados por el DANE en los años 1985, 1993 y 2005.

Cuadro 1.2 Censos poblacionales y tasas de crecimiento de Municipio de Quipile

POBLACIÓN	CENSO	CENSO	TASA DE CRECIMIENTO 1993 - 2005
	1993	2005	
URBANA	888	672	-2.30%
RURAL	10293	7218	-2.91%
TOTAL	11181	7890	-2.86%

Fuente: DANE, Censos Nacionales de Población 1985 y 1993.

Cuadro 1.3 Promedio de habitantes por vivienda Quipile 2005

ZONA	CENSO 2005	VIVIENDAS	PROMEDIO hab/viv
URBANAS	672	248	2.70
RURALES	7218	2770	2.61
TOTAL	7890	3018	2.61

Fuente: DANE. Boletín General 2005. Perfil Nemocón Cundinamarca

Cuadro 1.4 Tasas de crecimiento para la población rural según método de estimación

ZONA URBANA		TASA DE CRECIMIENTO %		
AÑO	HABITANTES	ARITMÉTICO	GEOMÉTRICO	LOGARÍTMICO
1993	888			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

2005	672	-2.68%	-2.30	-2.32
------	-----	--------	-------	-------

Fuente: Consultor.

Según el censo de población del año 1993 del DANE, los habitantes de Quipile sumaban 11.181 habitantes, de los cuales 888 residían en la cabecera municipal y 10.293 en el área rural, lo que representa el 8% y 92% respectivamente. En el año 2005, el censo ajustado del DANE registró una población total de 7890 habitantes, de los cuales 672 se encontraban asentados en la cabecera municipal y 7218 en la zona rural, lo que representa el 8.5% y 91.5% respectivamente.

El DANE entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas en Colombia. Proveer unas proyecciones de población del año 2005 al año 2020. Disponible en internet en la dirección web:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/ProyeccionMunicipios2005_2020.xls

El municipio de Quipile en la zona rural cuenta con las siguientes proyecciones

Cuadro 1.5 Proyecciones de población según DANE

Año	Población
2005	694
2006	691
2007	689
2008	686
2009	684



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

2010	682
2011	681
2012	679
2013	678
2014	677
2015	676
2016	675
2017	675
2018	675
2019	675
2020	675

Con conformidad del Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, se determinaron las tasas de crecimiento para los métodos aritmético, geométrico y logarítmico. Con el fin de tomar la mejor decisión para el municipio se analizaron las proyecciones propuestas por el DANE, obteniendo un comportamiento negativo por parte de los tres métodos de alrededor del -0.19%.

Cuadro 1.6 Tasas de crecimiento para los valores proyectados según DANE

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL MÉTODOS GEOMÉTRICO, ARITMÉTICO Y EXPONENCIAL				
Año	Población	Tasa de	Tasa de crecimiento aritmético	Tasa de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

		<i>crecimiento geométrico</i>	<i>Pendiente de la recta</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>	<i>crecimiento exponencial</i>
2005	694				
2006	691	-0,43%	-3	-0,43%	-0,43%
2007	689	-0,29%	-2	-0,29%	-0,29%
2008	686	-0,44%	-3	-0,44%	-0,44%
2009	684	-0,29%	-2	-0,29%	-0,29%
2010	682	-0,29%	-2	-0,29%	-0,29%
2011	681	-0,15%	-1	-0,15%	-0,15%
2012	679	-0,29%	-2	-0,29%	-0,29%
2013	678	-0,15%	-1	-0,15%	-0,15%
2014	677	-0,15%	-1	-0,15%	-0,15%
2015	676	-0,15%	-1	-0,15%	-0,15%
2016	675	-0,15%	-1	-0,15%	-0,15%
2017	675	0,00%	0	0,00%	0,00%
2018	675	0,00%	0	0,00%	0,00%
2019	675	0,00%	0	0,00%	0,00%
2020	675	0,00%	0	0,00%	0,00%
Promedio		-0,18%		-0,19%	-0,19%

De los anteriores datos censales, son lógicos teniendo en cuenta que el municipio vivió hostigamientos permanentes de las FARC, entre 1993 y 1999, a tal punto que hubo tres tomas guerrilleras; la primera en el año de 1996, la segunda en el año 1998 y la tercera en el año 1999, la cual trágicamente culminó con el asesinato de 12 policías. La situación de orden público fue el

64



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

principal factor para la migración, ya que por temor la población abandono la región. Esta situación ha significado un estancamiento a nivel político, económico y social en los últimos años. Adicionalmente, la proximidad a centros urbanos como Facatativá y Bogotá que ofrecen mejor seguridad y mayores oportunidades de estudio y de trabajo, para una mejor calidad de vida. A este aspecto se adiciona las precarias vías de penetración lo cual genera un impedimento para la apertura de inversión y atracción turística.

Con respecto al género, el 48% son hombres distribuidos así: el 14% habitan en el casco urbano y el 34% en la zona rural; así mismo, el 52% de la población son mujeres, de las cuales el 16% habitan en el casco urbano, mientras el 36% vive en la zona rural.

En la distribución poblacional por edades del área urbana y rural de Quipile, el mayor número de población se encuentra en el grupo de los 0 a 9 años en un 23% (2305), seguidamente aparece el grupo de adolescentes entre los 10 y 19 años en un 20% (2014), en edad joven (20 a 29 años) un 13% (1291), los adultos (30 a 39 años) se encuentran representados por el 13 % del total de la población (1129), el 9% (970) oscilan en edades de 40 a 49 años, el 8.7% (862) se encuentra en edades de 50 a 59 años, el 7.9%(784) representado por un grupo poblacional en edades de 60 a 69 años, el 4% (70 a 79 años) 411 personas, y el 1.4 % restante (140) está en edades entre 80- 99 y más.

El mayor número de población se encuentra en edades de los 0 a 39 años población infantil adolescente y adulta, un alto porcentaje se encuentra en edad de producción pero el municipio no cuenta con microempresas, empresas que generen empleo y no existen programas para la utilización del tiempo libre. No existen entidades de Educación superior para que los jóvenes continúen con sus estudios para una mayor superación.

1.12 ASPECTOS DE SALUD

De acuerdo a la información suministrada por el Hospital de San Antonio (Municipio de Anolaima), el comportamiento epidemiológico del sector urbano del municipio de Quipile en el año 2003, se puede observar en el Cuadro 1.7. En general se puede observar que la población de la zona urbana del municipio de Quipile está siendo afectada por la enfermedad relacionada con la IRA (Infección Respiratoria Aguda). El aumento de la IRA es una consecuencia directa de las situaciones generadas por la falta de control de las aguas negras y el vertimiento inadecuado de estas hacia las laderas del casco urbano; complementado con el hecho de la inexistencia actual de una planta de tratamiento de aguas residuales para la población urbana de Quipile.8

65



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

Cuadro 1.7. Comportamiento epidemiológico según número de casos registrados Año 2003 Sector Urbano Quipile

	CAUSA DE MORBILIDAD	QUIPILE
MENORES DE 1 AÑO	<i>IRA (Infección Respiratoria Aguda)</i>	78
	<i>Enfermedades de la piel</i>	29
	<i>EDA (Enfermedad Diarreica Aguda)</i>	19
	<i>Otros (Incluye Sanos)</i>	136
	SUBTOTAL	262
	DE 1 A 4 AÑOS	<i>IRA (Infección Respiratoria Aguda)</i>
<i>Parasitismo intestinal</i>		87
<i>Enfermedades de la piel</i>		52
<i>Otitis Media Aguda</i>		43
<i>EDA (Enfermedad Diarreica Aguda)</i>		31
<i>Otros (Incluye Sanos)</i>		249
SUBTOTAL		680
DE 5 A 14 AÑOS		<i>IRA (Infección Respiratoria Aguda)</i>
	<i>Parasitismo intestinal</i>	179
	<i>Enfermedades de la piel</i>	66
	<i>EDA (Enfermedad Diarreica Aguda)</i>	36
	<i>Otitis Media Aguda</i>	22
	<i>Otros (Incluye Sanos)</i>	570
	SUBTOTAL	1108
DE 15 A 49 AÑOS	<i>IRA (Infección Respiratoria Aguda)</i>	192



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

	<i>Enfermedad de la piel</i>	155
	<i>Cefalea</i>	152
	<i>Vaginitis</i>	146
	<i>Enfermedad ácido péptica</i>	136
	<i>HTA</i>	54
	<i>Poli parasitismo intestinal</i>	44
	<i>Infección de vías urinarias</i>	41
	<i>Otros (incluye sanos)</i>	1339
	SUBTOTAL	2259
DE 50 A 59 AÑOS	<i>HTA</i>	275
	<i>Enfermedad ácido péptica</i>	66
	<i>Enfermedades de la piel</i>	58
	<i>Trastornos musculares</i>	57
	<i>Trastornos metabólicos</i>	54
	<i>Trastornos osteoarticulares</i>	52
	<i>Migraña</i>	42
	<i>Otros (incluye sanos)</i>	429
	SUBTOTAL	1033
MAYORES DE 60 AÑOS	<i>HTA</i>	1045
	<i>EPOC</i>	132
	<i>Trastornos osteoarticulares</i>	84
	<i>Enfermedades de la piel</i>	83
	<i>Trastornos metabólicos</i>	62



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE QUIPILE
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit.899.999.431-0

IRA (Infección Respiratoria Aguda)	52
Trastornos musculares	48
SUBTOTAL	1927
TOTAL	7269

Fuente: Hospital de San Antonio - Municipio de Anolaima.

1.13 ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector agropecuario representa la principal fuente económica del municipio, los productos de mayor producción y comercialización son, café, caña panelera, plátano y frutales.

La comercialización del café en verde o en pergamino corresponde al primer renglón de la economía del municipio, el segundo lo ocupa la producción de panela, pero su procesamiento presenta un atraso tecnológico y por esta razón no posee registro sanitario, lo que le resta competitividad en los mercados nacionales. Seguidamente se encuentra la comercialización de frutas, actividad que realizan los productores en forma individual y en fresco, sin generar valor agregado, perdiendo ingresos frente a los intermediarios ante las distribuidoras mayoristas.

Las actividades agropecuarias demandan mano de obra principalmente familiar, en este sentido la producción de café se posiciona como un producto que requiere mano de obra para cosecha y beneficio entre los meses de abril y agosto y en el caso de la caña todo el proceso desde la siembra hasta la pos cosecha depende de la fuerza laboral de los jornaleros quienes obtienen ingresos diarios es decir un jornal de \$15.000.

1.14 MANO DE OBRA

En general el municipio de Quipile cuenta con personal calificado para ejecutar este tipo de proyectos como son: Maestros de Obra, Oficiales de Obra, Ayudantes de Obra, que pueden ejecutar estas funciones, garantizando la calidad final de las obras civiles objeto del Plan Maestro de Alcantarillado.

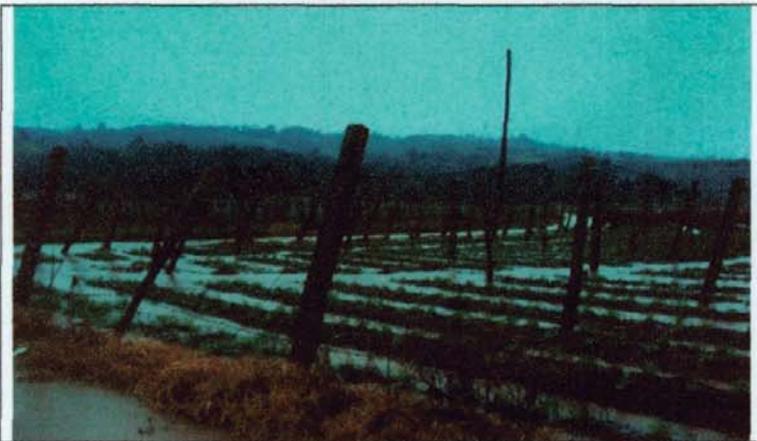
1.15 MATERIALES

Gracias a la cercanía a Facatativá, el municipio de Quipile cuenta con la disponibilidad total de materiales hacia el mismo y hacia las veredas, contando plenamente con las últimas tecnologías en cuanto a diversidad y calidad de materiales.

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN
HIDROMETEOROLÓGICO



Riesgo por:

- a) Avenidas torrenciales (Quebrada Quipillito)
- b) Sequias
- c) Vendavales
- d) Descargas eléctricas
- e) Heladas

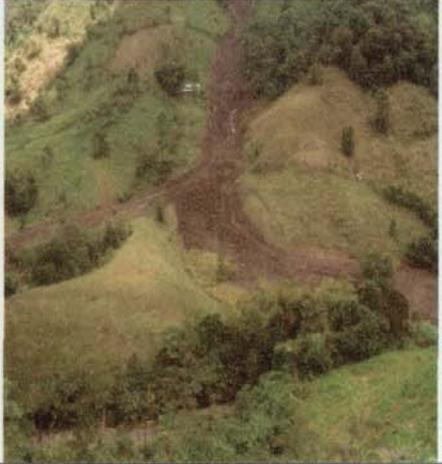
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico

Riesgo por:

- a) Movimientos en masa. (Vereda la Botica, vereda Berlin, vereda la Unión)
- b) Sismo

MUNICIPIO DE QUIPILE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO



Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen siconatural



- Riesgo por:*
- a) Incendios Forestales*
 - b) Aglomeraciones de público*
 - c) Intoxicaciones con licor adulterado.*
 - d) Uso de artículos pirotécnicos.*

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico

- a) Incendios estructurales*



B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

NO APLICA

B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos

Riesgo en infraestructura social



Edificaciones:

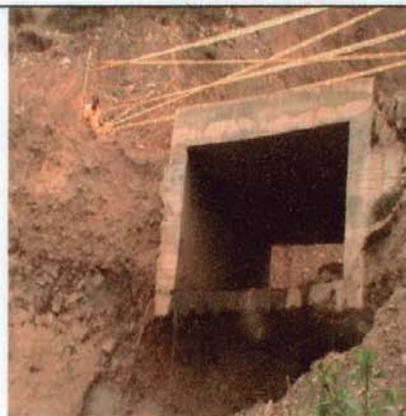
- a) Centros de salud
- b) Centros educativos (Colegios y escuelas)
- c) Sede Alcaldía Municipal
- d) Centros de culto.

MUNICIPIO DE QUIPILE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO



Riesgo en infraestructura de servicios públicos.



- a) *Redes de acueducto y alcantarillado*
- b) *Puentes*
- c) *Vías*
- d) *Energía.*

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

Forma	
1.	<p>Escenario de riesgo por avenidas torrenciales</p> <p><i>Está representado por avenidas torrenciales y desbordamiento que han afectado población, infraestructura de vías, servicios públicos en la cabecera municipal, y veredas La Virgen, La Union, Oriente, entre otros.</i></p>
2.	<p>Escenario de riesgo por movimientos en masa</p> <p><i>Los problemas de remoción en masa se manifiestan en gran proporción a partir de los comportamientos dados por la infiltración de las aguas de riego provenientes de la parte alta, ocasionados especialmente por arrojado de mayores cantidades de agua que puede soportar el material poroso, ya que la infiltración es muy alta y al ser el material permeable, permite el flujo de aguas pendiente abajo hasta lograr alcanzar la superficie, de alguna manera y arrastrar consigo material que produce el fenómeno de solifluxión, desestabilizando el terreno lenta pero continuamente, en dirección de la pendiente, ya que la topografía es ondulada y con pendiente aproximada de un 30%, lo que provoca en épocas de lluvia, saturación del material vegetal y corrimiento en masas debido a que la segunda capa es plástica, lo que permite fácil desplazamiento del material vegetal. Es importante anotar que la deforestación y el trabajo mecanizado por tractores sin factores que influyen en la inestabilidad del terreno permitiendo que también en épocas de verano la superficie se agriete y se permita que época de invierno halla infiltraciones y deslizamientos y movimientos de tierra.</i></p>
3.	<p>Escenario de riesgo por incendios forestales</p> <p><i>Descripción breve del escenario. Este escenario corresponde al riesgo asociado por los incendios que afectan áreas de importancia como páramos, agricultura y la ganadería en general. Además las corrientes de agua por la sequía y déficit hídrico en toda la cuenca del municipio.</i></p>
4.	<p>Escenario de riesgo por sismo</p> <p><i>Este escenario está representado por movimientos de Placas tectónicas, y ayudado por la falla geológica localizada en el corredor Anolaima. Bogotá y el gran grupo de Villeta, desencadenando deslizamientos, colapso de estructuras, hundimientos, que afectan población y bienes ambientales, económicos y sociales del municipio.</i></p>
5.	<p>Escenario de riesgo por aglomeraciones de público</p> <p><i>Descripción breve del escenario. En el municipio de celebran ferias y fiestas (reinados, cabalgatas, corridas de toro, celebraciones navideñas, día del campesino, cumpleaños del municipio, presentándose en ocasiones intoxicaciones por licor adulterado y manipulación de artículos pirotécnicos.</i></p>
6.	<p>Escenario de riesgo por Infraestructura social</p> <p><i>Este escenario está representado por la vulnerabilidad en general de la infraestructura como centros de salud, centros educativos, redes de servicios públicos, entre otros.</i></p>

76

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

***CARACTERIZACION GENERAL DEL
ESCENARIO DE RIESGO POR AVENIDAS
TORRENCIALES***

77/16

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

SITUACIÓN No.	<p>Avenida torrencial con arrastre de material de la Quebrada La Quipleña, sobre las partes bajas del Municipio de Quipile inundando la Inspección de la Virgen, afectando cultivos, animales, infraestructura urbana.</p> <p>También este efecto de las inundaciones es provocado por la alta sedimentación que proviene de las partes altas siendo este el factor más importante y causa de las inundaciones en los sectores bajos del municipio.</p> <p>Los otros problemas sean presentado con el fenómeno de la nifa ya que por el exceso de humedad en todo el territorio y más en la las partes altas del municipio de Quipile se presentaron deslizamientos y grandes movimientos de masa.</p>	
		
1.1. Fecha: más o menos hace treinta años a partir del año 2012.	1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: Avenida Torrencial con arrastre de materiales y alta sedimentación de los sectores aledaños y partes altas del municipio.	
1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: Alta intensidad pluviométrica y la alta sedimentación. Adicionalmente la deforestación de vegetación nativa y las prácticas agrícolas contribuyen a la ocurrencia del fenómeno.		
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: La comunidad que realiza prácticas inusuales, las entidades como la CAR, la Secretaria de Agricultura Departamental y el municipio por intermedio de la UMATA y Planeación Municipal desarrollan programas de culturización sobre protección ambiental (quemaa, prácticas agrícolas, cuidados de las cuencas, cuidado de quebradas, bosques y zonas de bajas)		
1.5. Daños y pérdidas presentadas: (describir de manera cuantitativa o cualitativa)	En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)	
	<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron afectaciones por traumas psicológicos, morales y enfermedades a causa de la contaminación ambiental ya que los sedimentos y arrastre de los ríos en la zonas bajas causaron olores perjudicando a la población en general. 	
	En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)	
	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas, vehículos, enseres domésticos 	

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

	<p>En bienes materiales colectivos: (Infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios públicos, educación, salud, etc.
	<p>En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de cultivos y animales
	<p>En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</p> <p>El ecosistema se modificó cambiando la condición topográfica, hidráulica, paisaje, el suelo, la flora, la fauna y tipología del sector.</p>
	<p>1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: (identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)</p> <p>Factores institucionales, sociales, económicos</p>
	<p>1.7. Crisis social: (identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)</p> <p>La crisis social está asociada a la necesidad del 100% familias de desalojar parcialmente de manera preventiva.</p>

27

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

1.8. Desempeño institucional: (Identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)

Las instituciones que hacen parte del CLOPAD Colombia Humanitaria, Colsubsidio, Gobernación de Cundinamarca, y el CREPAD atendieron la situación realizando actos de ayudas y gestiones para minimizar el impacto producido por el fenómeno. La Alcaldía realizó las actividades de despeje en la remoción de materiales de arrastre producidos por las aguas.

1.9. Impacto cultural: Las comunidades afectadas por la inundación en su gran mayoría evacuaron de los sitios afectados. Para establecerlos en otros sectores.

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR "INUNDACION"

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: La amenaza es las avenidas torrenciales con arrastre de material de Quebrada la Quipileña como articulación acuífera principal del municipio sobre las zonas bajas y casco urbano DE LA Inspección de la Virgen, afectando cultivos, animales, infraestructura, y generando un impacto social y económico y erosionando suelos.



2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: Las causas están representadas por deforestación en la parte alta, periodo de alta Intensidad pluviométrica provocando, saturación del Suelo y alta sedimentación.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: La localización de comunidades, cultivos, animales onas próximas favorecen la condición de amenaza, así como la intervención antrópica de las cuencas como la deforestación itúan más los efectos sobre los elementos.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Las comunidades y la escasa acción institucional inciden en las causas e incremento de la condición de amenaza.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

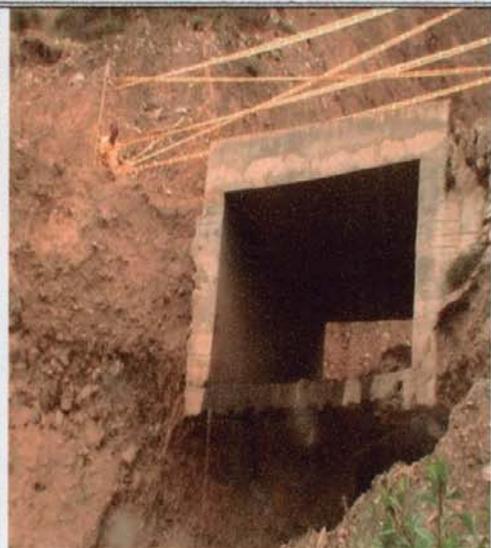
2.2.1. Población y vivienda:

Toda la parte baja del Municipio de Quipile – Cundinamarca.

MUNICIPIO DE QUIPILE

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



2.2.2. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.)

Se afectan cultivos, animales, viviendas, infraestructura de servicios públicos. y sectores de educación tales como escuelas y colegios

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

2.2.3. Infraestructura de servicios sociales e Institucionales: (establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.)

Se afectan cultivos, animales, viviendas, infraestructura de servicios públicos.

2.2.4. Bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

La inundación afecta los sectores urbanos o poblados y erosión en los suelos generando inestabilidad y deslizamientos en las márgenes de las vías.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

<p>2.4.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)</p>	<p>En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden generarse lesionados por las avalanchas.
	<p>En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deterioro en las viviendas

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

<p><i>daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)</i></p>	<p><i>En bienes materiales colectivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Afectación en la infraestructuras</i> <p><i>En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Perdida de cultivos y animales</i> <p><i>En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El ecosistema se modificó cambiando la condición topográfica, hidráulica, paisaje, el suelo, la flora, la fauna.</i>
<p>2.4.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: <i>(descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas)</i></p> <p><i>La crisis social está asociada a la necesidad de ayudas humanitarias de las comunidades afectadas como albergues, viviendas, proyectos productivos,</i></p>	
<p>2.4.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: <i>(descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social descrita)</i></p> <p><i>La crisis institucional está asociada a la carencia de recursos técnicos, económicos para dar solución a las necesidades de las comunidades afectadas</i></p>	
<p>2.5. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES</p>	
<p><i>(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.)</i></p> <p><i>Las instituciones que hacen parte del CLOPAD y el CREPAD atendieron la situación realizando actos en ayudas y gestiones para minimizar el impacto producido el fenómeno. La Alcaldía realizó las actividades despeje en la remoción de materiales de arrastre producidos por la avalancha y además lograr orientar de nuevo el cauce para mitigar un futuro problema</i></p>	

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO		
3.1. ANÁLISIS A FUTURO		
3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO		
3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:	3.2.2. Sistemas de monitoreo:	
a) Zonificación de amenazas por avalanchas b) Diseño y especificaciones de medidas de mitigación por avalanchas	a) Sistema de observación por parte de la comunidad	
3.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Recuperación ambiental de rondas incluyendo obras de protección, estabilización y reforestación.	a) Capacitación a comunidades en manejo de emergencias como primer respondiente. b) Capacitación a las comunidades sobre uso y protección ambiental.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Reubicación y/o relocalización de viviendas más expuestas.	a) Control de ocupaciones y actividades por parte de la Alcaldía.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial con los diferentes instrumentos como POMCA	
3.3.4. Otras medidas:		
3.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Recuperación ambiental de rondas incluyendo obras de protección, estabilización y reforestación.	a) Capacitación a las comunidades en manejo de residuos sólidos. b) Capacitación a comunidades en manejo de emergencias como primer respondiente. c) Definición y/o reglamentación de zonas de ronda.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Reubicación y/o relocalización de viviendas más expuestas.	a) Control de ocupaciones y actividades por parte de la Alcaldía.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) b) c)	
3.3.4. Otras medidas: Actualización del plano de zonificación por inundación en el EOT.		
3.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA		
3.5. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA		
Ver medidas, procedimientos, protocolos y roles definidos en el Concejo Municipal de la gestión del riesgo para cada escenario de riesgo.		

25

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

Este documento se elaboró con base en el EOT y conocimiento de la dinámica municipal por parte del Concejo Municipal de la Gestión del riesgo y desastres.

Esquema de Ordenamiento Territorial, Concejo Municipal de la Gestión del riesgo y desastres.

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

***CARACTERIZACION GENERAL DEL
ESCENARIO DE RIESGO POR REMOCIÓN EN
MASA***

MUNICIPIO DE QUIPILE

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

SITUACIÓN No.



En el año 2010, se presentaron fenómenos de remoción en masa afectando los siguientes sitios:

- Vereda LA Botica.(sitio el empalme)
- Vereda OrienteSan Pablo
- Vereda La Union
- Vereda La Cajita
- Carretera LA inspección de La Virgen al Muicpio de Quipile

1.1. Fecha: En los años 2010, y 2011

1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación:
Remoción en masa

1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: Factores climáticos por intensidad pluviométrica, factores lógicos por la conformación del suelo y factores antrópicos por la intervención del hombre, la ganadería las prácticas agrícolas.

1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: Asentamientos humanos en zonas susceptibles a movimientos en masa y principalmente en las zonas altas y bajas correspondientes a las veredas de La Unión, Oriente, La Botica

En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)

- No se reportan afectación a personas

En bienes materiales particulares: (viviendas, vehiculos, enseres domésticos, etc.)

MUNICIPIO DE QUIPILE

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

1.5. Daños y pérdidas presentadas:

(describir de manera cuantitativa o cualitativa)

- Afectación a 1.150 viviendas de varios sectores verdes y área urbana.

En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)

- Afectación en la infraestructura de servicios públicos, distritos de riego, variando su colorimetría, turbiedad, calidad bacteriológica (e coli) .

En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)

- Pérdida de cultivos y animales

En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

- Afectación a suelos, fuentes de agua, vegetación, ecosistemas, fauna, flora, además el desmejoramiento de la condición de fertilidad de la tierra.

1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: Factores climáticos por intensidad pluviométrica, factores geológicos por la conformación del suelo y factores antrópicos por la intervención del hombre, la ganadería las prácticas agrícolas.

1.7. Crisis social: La crisis social está asociada a la necesidad de ayudas de la población directamente afectada consistente en materiales para construcción, ayudas humanitarias y alimentos.

1.8. Desempeño institucional: Las instituciones que hacen parte del Consejo Municipal para Gestión del Riesgo y Desastres (Defensa civil, Bomberos, Ejército Nacional, Policía Nacional, Alcaldía Municipal) adelantaron acciones consistentes en ayudas y gestiones para minimizar el impacto producido por este fenómeno las cuales se mencionaron en el punto anterior y desplazamiento de maquinaria para adecuación y mejoramiento de accesos.

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

consistentes en ayudas y gestiones para minimizar el impacto producido por este fenómeno las cuales se mencionaron en el punto anterior y desplazamiento de maquinaria para adecuación y mejoramiento de accesos.

1.9. Impacto cultural: Las comunidades afectadas por el deslizamiento cambian su relación con el entorno por la interrupción de las actividades de hábitat y económicas

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA
<p>2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante:</p> <p>"El municipio de Quipile Cundinamarca presente algunos comportamientos avanzados de remoción de masa debido al alto grado de meteorización en que se encuentra la roca parental, fomentados especialmente por malas prácticas en las siembras, tala indiscriminada y en general los factores que causan deterioro y facilitan la erosión superficial a demás las grandes pendientes en la mayor parte del municipio.</p> <p>Los lugares en donde se presentan movimientos de remoción en masa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vereda La Botica. • Vereda Oriente. • Vereda La Unión. • Vereda Berlín. • Inspección de La Sierra. • Vereda La Candelaria. <p>Es posible adicionar nuevos sectores afectados por fenómenos de remoción en masa, que ponen en riesgo a los habitantes y sus propiedades, así:</p> <p>Carretera La Unión Quipile. La Sierra Berlín, y vías en general.</p> <p>En esta parte se analizan de manera independiente los diferentes casos detectados en el municipio, dentro de una metodología que enmarca las características descriptivas de ellos y a su vez permite interpretar la dinámica que los ocasiona y el comportamiento que presentan dentro de la llamada amenaza, riesgo y vulnerabilidad, con un enfoque hacia el mantenimiento de un desarrollo sostenible, partiendo del principio fundamental de la conservación y preservación del hábitat en el cual permanecemos y que nos permite disfrutar de los recursos naturales.</p>
<p>2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: Factores climáticos por intensidad pluviométrica, factores geológicos por la conformación del suelo y factores antrópicos por la intervención del hombre, la ganadería las prácticas agrícolas.</p>
<p>2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza La localización de comunidades, cultivos, animales en zonas susceptibles a remoción en masa favorecen la condición de amenaza, así como la intervención antrópica de las cuencas como la deforestación acentúan más los efectos sobre los elementos.</p>
<p>2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Las comunidades y la parte institucional en los sectores políticos.</p>
2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

2.2.1. Población y vivienda: (barrios, veredas, sitios, sectores poblados en general. Estimativo de la población presente y descripción de la misma hasta donde sea posible, haciendo relevancia en niños, adultos mayores y en general población que requiera trato y comunicación especial. Tendencia del crecimiento poblacional y la expansión de la ocupación del sector. Si se considera relevante, descripción de su variabilidad en cuanto a día, noche, fines de semana o temporadas específicas por efecto de temporadas escolares, turísticas, etc)

AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, al costado occidental del Municipio.

UBICACIÓN: Asentamiento por exceso de aguas y a demás por la forma física en que se encuentra ubicado el municipio (en forma de cuchilla), por la tanto la lateralidad y alta pendiente formación geofísica del terreno, esta zona se encuentra ubicada sobre el depósito fluvio-glaciar, permitiendo que las aguas lluvias penetren o infiltren más fácilmente y las viviendas que se encuentran ubicadas en este sitio se encuentren en muy mal estado.

La causa que produce los deslizamientos en ésta zona es un proceso de soliflucción del terreno, donde el agua por un proceso de escorrentía se infiltra sobre el depósito Cuaternario, el cual presenta poca compactación, haciéndolo inestable, lo cual se evidencia en la misma inestabilidad del terreno.

La situación que se presenta en el barrio ha tenido una evolución desde hace varios años, en razón de relacionarse a una serie de movimientos de remoción en masa lenta, que provocaron destrucción en varias viviendas, con el consecuente e inminente riesgo para los moradores y zona de influencia.

Por efecto del material aflorante y sus características intrínsecas se permite la retención temporal de las aguas, las cuales al alcanzar presiones altas tratan de salir sin control alguno, causando incremento de daño sobre los terrenos y viviendas.

COMPORTAMIENTO DE LAS AMENAZA EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE – CUNDINAMARCA.

Los problemas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo se manifiestan en gran proporción a partir de los comportamientos dados por la infiltración de las aguas de riego provenientes de la parte alta, ocasionados especialmente por arrojado de mayores cantidades de agua que puede soportar el material poroso, ya que la infiltración es muy alta y al ser el material permeable, permite el flujo de aguas pendiente abajo hasta lograr alcanzar la superficie, de alguna manera y arrastrar consigo material que produce el fenómeno de soliflucción, desestabilizando el terreno lenta pero continuamente, en dirección de la pendiente.

El riesgo que tiene la cabecera municipal es muy alto por las anteriores consideraciones, ya que la amenaza es permanente y la cantidad de viviendas que se pueden afectar, con el agravante potencial de pérdida de vidas humanas, lo cual produce crisis económica para los habitantes y la administración municipal, con un enorme costo.

VEREDA LA UNION.

Este deslizamiento se encuentra ubicado en el sector norte lateralizado por sus altas pendientes, infiltración de aguas, sobre explotación de los recursos maderables, porosidad del subsuelo y, las causas y efectos que producen este tipo de fallas son deslizamiento se deben a procesos de soliflucción, lo cual hace que el terreno vaya cediendo hacia delante y se vea evidenciado en una inclinación de los árboles, en un cambio de la coloración de la vegetación hacia la parte media del deslizamiento. Aquí cabe destacar una serie de factores litológicos, climáticos y un factor externo, el cual es debido a la acción erosiva del agua, la cual es utilizada en la siembra que se encuentra en el costado nordeste del deslizamiento; ésta agua se infiltra sobre el terreno por procesos de escorrentía, que hace que el material que está sosteniendo ésta área presente movimientos verticales y hacia adelante, los cuales son evidenciados por el escalonamiento del terreno.

Es un deslizamiento donde por efecto de la aplicación de malas técnicas en el manejo de aguas de riego en los cultivos y al deterioro de las mangueras de conducción de aguas para el consumo humano producen la erosión del

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

suelo, que en la medida que aumenta origina el movimiento lento del terreno.

Por lo anterior se ha formado una corona de deslizamiento sobre la parte alta y baja de las carreteras principales que con el tiempo ha alcanzado una altura superior a 1 m y un desplazamiento horizontal del orden de 1.50 m. El comportamiento pone en riesgo tanto a la vivienda localizada en la parte superior como a la existente abajo, pues de continuar el movimiento la podría destruir o tapar.

VEREDA ORIENTE

Se encuentra localizado sobre la carretera que conduce del Municipio de Quipile a La Inspección de la Virgen. Hace parte de un movimiento, asentamiento, y deslizamiento en forma de cuchara de tipo translacional desde la parte alta de corona en la formación montañosa, cabecera que se produjo hace algunos años.

Por información de los residentes se tiene que solamente cuando las lluvias son muy intensas se produce un ligero proceso erosivo, el cual por sus características es más de tipo superficial que de profundidad. La banca de la carretera fue afectada inicialmente en una forma parcial.

Las causas naturales son:

- Litológicas, material sin consolidar.
- La gravedad, con una pendiente abrupta en la parte alta, y una moderada en la parte baja del deslizamiento.
- La humedad del suelo ha producido que el material se vuelva frágil y produzca solifluxión, causada por las aguas que se infiltran en la superficie.
- La misma tectónica de la zona, asociada a la falla del río Batán.
- El ascenso del nivel freático por encima del normal, como producto de humedad del suelo y el tipo de riego de cultivos en la zona.
- Se observa reptación en el área de estudio, en la orilla del río, producto de la erosión e infiltración del agua.

Dentro de las causas artificiales se tienen:

- Los surcos realizados por algunos cultivos, de manera paralela a la pendiente del terreno.
- El mal manejo de aguas, por parte de los habitantes del sector que tampoco cuentan con un sistema adecuado de acueducto.
- La falta de una instrucción técnica por parte del ICA y la CAR hacia los campesinos, en el uso adecuado de los terrenos.

Dentro de las medidas de tratamiento se pueden citar:

- La reforestación de la zona.
- El uso adecuado de los terrenos con respecto a los cultivos.
- Un diseño más técnico de los estanques y distribución de aguas para las fincas del sector.

Dentro de las medidas de tratamiento se pueden contemplar:

- Reforestación, para la corrección y limpieza del cauce.
- Construcción de disipadores de energía y flujo.

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

2.2.2. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.)

Los fenómenos de remoción en masa afecta cultivos, animales, puentes.

2.2.3. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: (establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.)

Los fenómenos de remoción en masa afecta redes de servicios públicos, distritos de riesgo.

2.2.4. Bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

Los fenómenos de remoción en masa afecta bosques y genera erosión en los suelos, ecosistemas, cuerpos de agua.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas:
(descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)

En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)

- Pueden producir lesiones en muertos

En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)

- Deterioro en las viviendas

En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)

- Afectación en la infraestructuras de vías, servicios públicos, educativa, puentes.

En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)

- Perdida de cultivos y animales

En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

Los fenómenos de remoción en masa afecta bosques y genera erosión en los suelos, ecosistemas, cuerpos de agua.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: (descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas)

La crisis social está asociada a la necesidad de ayudas humanitarias de las comunidades de la población afectadas como albergues, viviendas, proyectos productivos, materiales o elementos para construcción y ayudas humanitarias.

2.3.3 Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: (descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social descrita)

La crisis institucional está asociada a la carencia de recursos técnicos, económicos para dar solución de manera rápida a las necesidades de las comunidades afectadas.

2.5. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.)

Las instituciones que hacen parte del Consejo municipal par a la gestión del riesgo de desastres(Defensa civil, Bomberos, Ejército Nacional, Policía Nacional, Alcaldía Municipal) adelantaron acciones consistentes en ayudas y gestiones para minimizar los impactos producidos por este fenómeno y desplazamiento de maquinaria para adecuación y mejoramiento de accesos.

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO		
<i>En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.</i>		
3.1. ANÁLISIS A FUTURO		
<i>Las medidas de mitigación están encaminadas a intervención de los factores generadores de riesgo y es necesaria la proyección a largo plazo y de manera sostenida teniendo en cuenta las necesidades con un aspecto relevante como son la conciencia social y apropiación de las medidas.</i>		
3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO		
<i>Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.</i>		
3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:	3.2.2. Sistemas de monitoreo:	
a) Estudios de zonificación de amenazas por remoción en masa b) Estudios detallados y diseño y especificaciones de obras de mitigación por remoción en masa.	a) Sistema de observación por parte de la comunidad.	
3.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)		
<i>Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. Identificar el mayor número posible de medidas alternativas</i>		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Construcción de obras de protección y estabilización de sectores críticos.	c) Talleres de sensibilización y capacitación sobre los diferentes riesgos del municipio. d) Capacitación a comunidades en manejo de emergencias como primer respondiente.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Reubicación y/o relocalización de viviendas más expuestas.	b) Control de ocupaciones y actividades por parte de la Alcaldía.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial con los diferentes instrumentos como POMCA	
3.3.4. Otras medidas:		
3.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)		
<i>Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).</i>		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Recuperación ambiental de rondas incluyendo obras de protección, estabilización y reforestación.	a) Talleres de sensibilización y capacitación sobre los diferentes riesgos del municipio. b) Capacitación a comunidades en manejo de emergencias como primer respondiente. c) Revisión del EOT, definición de zonas de riesgo y reglamentación de zonas de ronda.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Reubicación y/o relocalización de viviendas más expuestas.	b) Control de ocupaciones y actividades por parte de la Alcaldía.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) b) c)	

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

3.3.4. Otras medidas: Actualización del plano de zonificación por remoción en masa en el EOT.

3.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

3.5. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo.

Ver medidas, procedimientos, protocolos y roles definidos en el Plan de Emergencias y Contingencias PLECs para cada escenario de riesgo.

Este documento se elaboró con base en el EOT y conocimiento de la dinámica municipal por parte del CLOPAD.

EOT, CLOPAD

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

***CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO
DE RIESGO POR “INCENDIOS FORESTALES”***

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

SITUACIÓN No.	<i>Incendio forestal veredas las veredas de Chisague parte alta, Nemoga parte Alta, Tarabita, El centro.</i>
1.1. Fecha: épocas de verano	1.2. Fenómeno(a) asociado con la situación: <i>Incendio forestal</i>
1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: <i>Antrópico por desechos propagadores vidrios, latas, fogatas, cigarrillos, pólvora y quemas para cultivos, etc. Ayuda factores climatológicos (vientos fuertes, verano intensos y heledas)</i>	
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: <i>Comunidad y eco turistas no orientados</i>	
1.5. Daños y pérdidas presentadas: <i>(describir de manera cuantitativa o cualitativa)</i>	<i>En las personas: Lesionados por inhalación de humo y traumas por golpes.</i>
	<i>En bienes materiales particulares: Se afectaron y/o perdieron equipos de extinción.</i>
	<i>En bienes materiales colectivos: No se afectaron bienes colectivos</i>
	<i>En bienes de producción: Cultivos</i>
	<i>En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.) Quema de bosques nativos, desmejoramiento en la capa vegetal productiva, cuerpos de agua, flora, fauna, aproximadamente en un área de 60%.</i>
1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: <i>(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas) Factores climatológicos como sequía, Factores geomorfológicos como la topografía, y Factores antrópicos intencional.</i>	
1.7. Crisis social: <i>El incendio generó crisis en la comunidad del sector, malestar y miedos por su propagación que pudiera afectar sus bienes.</i>	
1.8. Desempeño institucional: <i>Bomberos policía, ejercito, CAR, comunidad y Alcaldía La respuesta fue rápida pero debido a las condiciones topográficas de pendientes altas dificultaron la atención.</i>	
1.9. Impacto cultural: <i>El incendio generó un cambio de pensamiento positivo en la comunidad relacionado con la protección ambiental y las implicaciones de su afectación o pérdida. La emergencia generó una revisión de protocolos y procedimientos de atención para mejorar y optimizar la atención.</i>	
<i>En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro (ver Numeral 2.3, viñeta 5 de la guía).</i>	
2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA	
2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: <i>(adicionalmente incluir su relación con otros fenómenos amenazantes)</i>	
<i>En las temporadas secas se presentan incendios forestales, que afectan bosques y cultivos, localizados en toda el área rural del municipio.</i>	

MUNICIPIO DE QUIPILE

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: (adicionalmente cuando sea el caso, detallar todas las posibles incidencias humanas en las causas del fenómeno amenazante)

Causas antrópicas inducidas por quemas para cultivos y ampliación de frontera. Otros factores que ayuda son los climatológicos (vientos fuertes y verano)

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: (identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales pasadas, recientes o futuras, etc.)

Sequía, topografía, intencional y por basuras transmisoras de calor (latas, vidrios).

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: (empresas, grupos sociales, cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.)

Agricultores, Actores que practican ecoturismo no guiado u orientado.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

Los bosques, cultivos y comunidad son los elementos y actores expuestos y pueden ser más propensos a sufrir daños por factores climatológicos.

Las quemadas no controladas realizadas a los residuos de prácticas agrícolas en época de sequía generan la expansión y propagación del fuego.

2.2.1. Población y vivienda: Como elementos o sectores expuestos a las amenazas por incendios forestales se encuentra toda la zona rural del municipio.

2.2.2. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: Cultivos, acueductos, y redes eléctricas

MUNICIPIO DE QUIPILE	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

2.2.3. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: (Se pueden ver afectados el área urbana incluyendo cualquier tipo de infraestructura comercial, educativa e institucional)

2.2.4. Bienes ambientales: Se pueden afectar los bosques, fauna, suelos, aire y fuentes hídricas.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.4.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)	En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)
	Quemaduras de primer grado, traumas e intoxicaciones por inhalación de humo.
	En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)
	Viviendas, vehículos, enseres, etc.
	En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)
	Redes de energía y acueductos veredales.
En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)	
Cultivos, animales y pérdidas de cosechas y empleo.	
En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)	
Se pueden afectar los bosques, fauna, suelos, aire y fuentes hídricas.	

2.4.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: (descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas)

Debido a la falta de conciencia, interés y apoyo de la comunidad sobre los recursos para atender la emergencia, se generan malestares, inconformidades y cuentas de cobro a los organismos operadores.

2.4.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: (descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social descrita)

Se puede presentar crisis institucional de no atención de la emergencia por la comunidad, al prestar los recursos materiales y humano para atender las necesidades de la emergencia.

Otro aspecto generador de crisis es la falta de comunicación entre los organismos operativos que puede desencadenar en la insuficiencia de las acciones a desarrollar por la emergencia.

No respeto y acatamiento de protocolos sobre el personal idóneo para cada operación según su rol.

Falta o carencia de equipos, materiales, y personal adiestrado.

2.5. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.)

- Jornadas de educación ambiental contra incendios a la comunidad y centros educativos con el apoyo de la CAR
- Aislamiento del suelo para regeneración propia de la vegetación nativa en zonas afectadas.
- Disposición de equipos como motobombas y accesorios, mangueras, bate fuegos, palas, etc.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

(Reflexión y discusión acerca de: a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad, cómo están relacionadas en este escenario; b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de la posibilidad real de intervenir las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque "qué pasa si" se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar cómo se modifica el escenario al reducir uno u otro factor; c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada).

El objeto de las medidas es sensibilizar, concientizar y que la comunidad se apropie de las necesidades y riesgos sobre los daños y prejuicios que se causan a los bienes ambientales.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

a) Sistema de observación por parte de la comunidad

3.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. Identificar el mayor número posible de medidas alternativas

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Corta fuegos b) Fincas modelo incluyendo zanjas de infiltración. c) Reforestación técnica nativa de áreas de importancia hídrica.	a) Capacitaciones sobre técnicas de prevención y prácticas de cultivos seguros. b) Aplicación y control de las normas. c) Socialización de protocolos de atención de emergencia e implementación.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) b) c)	a) Fortalecimiento al cuerpo bomberil, equipos, presupuesto, y personal. b) c)
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) b) c)	
3.3.4. Otras medidas:		

3.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	Equipos de primeros auxilios dotación de equipos contra incendios y salvamento.	a) Capacitaciones sobre técnicas de prevención y prácticas de cultivos seguros. b) Apoyo económico para realizar instrucciones sobre primeros auxilios, a los interesados y más a los empleados de la administración municipal
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	Los elementos indispensables para la seguridad y prevención de desastres y de apoyo a la comunidad.	a) Fortalecimiento al cuerpo bomberil, equipos, presupuesto, y personal adiestrado para eventos tales como las inundaciones, movimientos en masa.
3.3.3. Medidas de efecto	a) Plan de actuación ante la emergencia.	

MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
--	---

conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	b) <i>Articulación con el esquema de Ordenamiento Territorial frente a zonificación de usos de suelo e identificación de áreas de protección.</i> c)
--	---

3.3.4. Otras medidas:

3.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

No aplica

3.5. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo.

Ver medidas, procedimientos, protocolos y roles definidos en el Plan de Emergencias y Contingencias PLECs para cada escenario de riesgo.

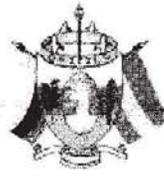
Este documento se elaboró con base en el EOT y conocimiento de la dinámica municipal por parte de LA Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, UMATA,

EOT, IGAD, CONCEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESATRES, CAR, INGEOMINAS.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Quipile
Nit: 899999431-0

SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL
INTERNO



CÓDIGO: 140-09-43
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN:1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
30/12/2011

ESTADO: CONTROLADO

ACTA 001

DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE – CUNDINAMARCA

FECHA: septiembre 6 de 2012.

HORA: 5:00 P.M.

LUGAR: Alcaldía Municipal.

OBJETIVO: Presentación de los actos administrativos de la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres e identificación y caracterización de los escenarios del riesgo, como acuerdos de compromisos establecidos en el taller de asistencia técnica para la formulación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación del consejo por parte del señor Alcalde
2. Verificación del quórum
3. Presentación de los actos administrativos de implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Presentación de los planes operativos
5. Prodiciones y varios

Instalación del consejo por parte el Doctor Cristóbal Sierra Sierra Alcalde Municipal, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y manifestó que según la capacitación realizada el día 1 de septiembre, por el ingeniero Miguel Eduardo

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Quipile
 Nit: 899999431-0

SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS,
 SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL
 INTERNO



CÓDIGO: 140-09-43
 CODIGO T.R.D:

VERSIÓN:1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 30/12/2011

ESTADO: CONTROLADO

Luengas Torres, perteneciente a la UNIDAD NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES y designado por la misma para hacer un acompañamiento de dicho documento según la Ley 1523 de 2012.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llama lista para verificar la asistencia y el QUÓRUM

PRESENTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se presento por parte del Secretario Técnico del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres ingeniero Víctor Raúl Rojas Gutiérrez el acuerdo Municipal 07 del 29 de agosto de 2012, donde se otorgan facultades al señor Alcalde Doctor Cristóbal Sierra Sierra, para que adopte la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Decreto 55 de 2012 por el cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres de Quipile - Cundinamarca, los comités municipales y se dictan otras disposiciones, este decreto fue puesto a consideración del consejo, fue leído y modificado según las apreciaciones realizadas por el Doctor Carlos Niño Cubides Personero Municipal quien manifestó que dicho decreto debía ajustarse más a la realidad del municipio, en dicho proceso participaron todos los miembros del consejo con la dirección del Doctor Cristóbal Sierra Sierra Alcalde Municipal.

Una vez corregido se puso a consideración el mismo y fue aprobado.

El Decreto 56 de 2012, por la cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Quipile - Cundinamarca y se

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

dictan otras disposiciones, este decreto fue puesto a consideración del consejo, fue leído y modificado según las apreciaciones realizadas.

PRESENTACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS

El secretario de Planeación, obras, servicios públicos y control interno del Municipio de Quipile, ingeniero Víctor Raúl Rojas Gutiérrez, efectuó presentación de la identificación de los escenarios de riesgo y la caracterización de cinco (5) escenarios del riesgo en el municipio.

Una vez expuestos los planes operativos y puestos en consideración al consejo fueron aprobados.

PRODICCIONES Y VARIOS

En proposiciones y varios, el señor Comandante de la Policía del Municipio solicito dotar de elementos a los cuerpos activos de este consejo, con el fin de poder prestar un servicio adecuado en caso de presentarse algún evento de riesgo en el municipio.

El Doctor Cristóbal Sierra Sierra Alcalde Municipal, propuso una integración con los demás municipios a los cuales los bomberos de La Mesa prestan sus servicios, para estudiar la posibilidad de la adquisición de un vehículo que presente las condiciones adecuadas para nuestro territorio.

Se presento el oficio de radicado el 2 de septiembre del presente año por parte del señor Jorge Forero González, residente en la Vereda San Nicolás Finca Santana, donde informa que su trapiche quedo totalmente destruido debido a un incendio el

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Quipile Nit: 899999431-0		CÓDIGO: 140-09-43 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL INTERNO		VERSIÓN:1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30/12/2011 ESTADO: CONTROLADO

día 24 de agosto de 2012 y solicita una visita al sitio, con el fin de ser reconocido como damnificado, anexa registro fotográfico, para lo cual el consejo le solicita al ingeniero Víctor Raúl Rojas que efectúe visita técnica, y realice informe que debe presentar el jueves 13 de septiembre.

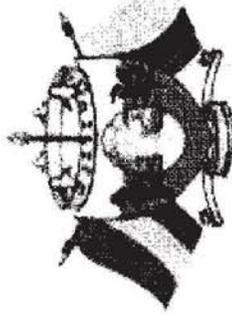
El Doctor Cristóbal Sierra Sierra Alcalde Municipal, puso en conocimiento que se presentaron 180 beneficiados, para el programa de mejoramiento de vivienda que realizara el Comité de Cafeteros los cuales fueron tomados del censo de damnificados por ola invernal 2010-2011, registrados en el registro único de la Unidad Nacional del Riesgo, para lo cual solicita un análisis de estos beneficiarios debido a que en ese listado se encuentran personas que ya han sido beneficiadas con otros programas y que pueden estar desplazando a otras que no han recibido ninguna ayuda, para lo cual el consejo le solicita al ingeniero Víctor Raúl Rojas que efectúe revisión de dicho listado y presente informe relacionando las personas que ya fueron beneficiadas y las que pudiesen remplazar a estas por no haber recibido hasta el momento ningún beneficio.

La reunión DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE – CUNDINAMARCA, se dio por terminada siendo las 8.15 p.m.

Se anexan las firmas de los asistentes.

Unidos Por El Desarrollo Social

Email: acaldimunicipalquipile@gmail.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPILE
CUNDINAMARCA

VERSION:

FECHA:

DEP - G de 2012

CODIGO:

FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO/REUNION: *Conformación y Creación del Comité Concejo Municipal para la Gestión del Presupuesto*
 FECHA / HORA: *Sep 6/12 - Hora 5:00 p.m.*

NO	NOMBRE DEL INVITADO	DEPENDENCIA ENTIDAD	CARGO OFICIO	CORREO ELECTRONICO DIRECCION	TELEFONO	CITY
1	<i>Fairo Jimenez Jarama</i>	<i>Fa 185481</i>	<i>Presidencia</i>		<i>3211715483</i>	<i>Quilpimidy D.C.</i>
2	<i>Carlos Alberto Niboloboy</i>	<i>Responsable</i>	<i>Proyecto</i>	<i>p.p.l.e.gresales</i>	<i>2199097</i>	
3	<i>José Luis Ramirez Segura</i>	<i>Calte & Policia</i>	<i>Calte Extern</i>	<i>borraman.002@com</i>	<i>314357-80-75</i>	
4	<i>Felix Rojas</i>	<i>Bombarderos</i>	<i>Crimaganda</i>	<i>Bombarderos@hosp</i>	<i>3124095096</i>	
5	<i>Raúl Rojas</i>	<i>Planación</i>	<i>Sec. Plan/om</i>	<i>r.rgeo@yahoov</i>	<i>3132748922</i>	
6	<i>Alexandro Caro</i>	<i>Centro Subd</i>	<i>Med. U.S.S</i>	<i>brunillo Caro</i>	<i>3203724661</i>	
7	<i>Cristian Serna</i>	<i>Procesos</i>	<i>Planificación</i>	<i>not.mun.c.m</i>	<i>312808233</i>	
8	<i>Livia Riba Pocha Bernal</i>	<i>Se. Gobierno</i>	<i>Sec. Gobierno</i>	<i>livia@hotmail</i>	<i>3103087854</i>	
9	<i>Genaro Domínguez</i>	<i>COM</i>	<i>Funcionario</i>	<i>Gurmu@hotmail</i>	<i>3134645025</i>	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Invitación/elaboración: *Secretaría de Gobierno*
 Revisó/ Secretario de Gobierno: *[Signature]*
 APROBACIÓN: *[Signature]* Alcalde Municipal
 Control interno: *[Signature]*